Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 499/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 13/2019 CON ID N° 358.493 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLA PLUVIAL", A LA EMPRESA DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE, CON RUC N° 3719679-0 REPRESENTADA POR LA SRA. LIZ BALBINA CABRERA MENDIETA CON C.I. N° 3.719.679 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 17 de Septiembre de 2019

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con **ID N° 358493**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la Ejecución del Proyecto de PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLA PLUVIAL de la ciudad de Emboscada ---------- ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE	3719679-0	GS. 148.782.488

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las documentaciones presentadas por los oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 17/2019 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE**, son convenientes para los intereses de la Municipalidad, y a cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la ejecución de la obra, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Que, el Art. Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 que menciona: .....para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; y----------

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 13/2019 "PROVISION Y COLOCACION DE ALCANTARILLA PLUVIAL" CON ID N° 358.493**, por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

Empresa Adjudicada: **DEPOSITO DE MATERIALES TIO ALE**
RUC N° 3719679-0
Representante Legal: LIZ BALBINA CABRERA MENDIETA
C.I. N°: 3.719.679
Dirección: Ruta 3 General Elizardo Aquino Km 40 de la ciudad de Emboscada.

MONTO ADJUDICADO: **GS. 148.782.488**

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de la obra correspondientes. ----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2019. ----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal